



Desbloqueando Oportunidades:

Una Guía Completa
para la Visa EB-2 NIW

MARZO 2024

Ramon Rocha

2ª Edición (Español)

EB-2 NIW

Una Guía Completa

Desbloqueando Oportunidades

Ramon Rocha

Marzo 2024

2ª Edición (Español)

Resumen

Sobre el Autor

Prefacio

Nota Legal

Capítulo 1: Introducción a la Visa EB-2 NIW

Sección 1.1: ¿Qué es la Visa EB-2 NIW?

1. Calificación Basada en Habilidades Excepcionales:
2. Contribución al Interés Nacional:
3. Exención del Certificado de Trabajo:
4. Proceso de Solicitud:
5. Aprobación y Green Card:

Sección 1.2: Objetivo de la Visa EB-2 NIW

Sección 1.3: Beneficios del EB-2 NIW

1. No es necesario empleador patrocinador:
2. Procesamiento más rápido:
3. Posibilidad de auto petición:
4. Puerta de entrada a la ciudadanía:

Sección 1.4: El Papel del Interés Nacional

Estar bien posicionado para avanzar el esfuerzo propuesto

Lista de posibles pruebas:

- A. Publicaciones y registros de citas (incluyendo artículos de revistas, capítulos de libros y libros)
- B. Cartas de Recomendación
- C. Financiación/Subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos:
- D. Afiliaciones:
- E. Premios:
- F. Publicaciones Nacionales Sobre el Extranjero:
- G. Patentes, Contratos, Licencias y Transferencias de Tecnología:

H. Evidencia de Terceros Basada en el Trabajo en el Extranjero:

I. Papel Principal o Crítico:

Sección 1.5: ¿Qué Dice el Manual del uscis?

A. Advanced Degree Professionals (Profesionales con Grado Avanzado)

1. Elegibilidad
2. Grados Extranjeros Equivalentes
3. Cargo con Grado Avanzado

B. Capacidad Excepcional (Habilidades Excepcionales)

1. Elegibilidad
2. Evidencias

Determinación Final del Mérito

3. Certificación Permanente de Trabajo del Schedule A, Grupo II

C. Atletas Profesionales

1. Elegibilidad
2. Evidencia

D. Exención de la Oferta de Empleo por Interés Nacional

1. Resumen de los Tres "prongs" (Criterios)
2. Consideraciones Específicas de Evidencia para Personas con Maestría o Doctorado en Ciencia, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas (STEM)
3. El Papel de las Agencias Gubernamentales Interesadas o Entidades Cuasi-gubernamentales
4. Consideraciones Específicas Para los Empresarios

Capítulo 2: Criterios de Elegibilidad

1. Demostrando una Habilidad Excepcional:
2. Comprobando Interés Nacional:
3. Formación Educativa y Profesional:
4. Contribuciones Significativas en el Campo de Actuación:
5. Soporte de Expertos en el Campo:

6. Oportunidades de Continuar la Actuación en EEUU:
7. Impacto en los intereses nacionales en EEUU:
8. Prueba de Experiencia y Logros Profesionales:
9. Relevancia de los Estudios y la Formación:
10. Comparación con Profesionales en la Misma Área:
11. Beneficios para la Economía y la Sociedad Estadounidense:
12. Preparación de Documentación Sólida:
13. Participación en Actividades de 'Endeavor' o Emprendimiento:
14. Fundación o Participación en Empresas:
15. Impacto Económico y de Empleo:
16. Reconocimiento y Premios en el Mundo Empresarial:
17. Innovación y Contribución a la Comunidad:
18. Perspectivas futuras y continuación del 'Endeavor':
19. Artistas y el EB-2 NIW:
20. Académicos e Investigadores en el EB-2 NIW:

Capítulo 3: Preparando su Petición

Sección 3.1: Revisión de Los Criterios de Elegibilidad

1. Demostración de Habilidad Excepcional
2. Comprobación de Interés Nacional:
4. Casos Específicos y Adaptación:

Sección 3.2: Reconpilación de Documentación acreditativa

1. Identificación de Documentos Pertinentes:
2. Organización y Catalogación:
3. Traducción y Autenticación:
4. Cartas de Apoyo y Referencias:
5. Documentos Adicionales Específicos:
6. Revisión Completa:

Sección 3.3: Creación de un Plan Profesional o Plan Empresarial

Elaboración de un Plan de Negocios Para EB-2 NIW

Elaboración de un Plan Profesional para el EB-2 NIW

Sección 3.4: Preparación de Cartas de apoyo y recomendación

Identificación de los Remitentes Adecuados:

Comunicación de los Criterios EB-2 NIW:

Directrices Detalladas Para los Remitentes:

Perspectivas sobre la habilidad excepcional:

Argumentos Sólidos Para el Interés Nacional:

Recopilación y Coordinación Anticipadas:

Sección 3.5: Organización y Revisión de la Documentación

1. Organización Inicial:

2. Verificación de los Requisitos:

3. Lista de Verificación:

4. Revisión de Contenido:

5. Coherencia en las Cartas de Apoyo:

6. Protección de Datos Personales:

7. Revisión por Terceros:

8. Copia de Seguridad de los Documentos:

9. Plazos y Entrega:

10. Organización Física y Digital:

11. Lista de Documentos Adjuntos:

Sección 3.6: Revisión Legal de la Petición

Capítulo 4: Aspectos Prácticos

Sección 4.1: Formularios del uscis

A. Ajuste de Estatus

Ventajas del Ajuste de Status

Desventajas del ajuste de status

1. Formulario I-140 (Petición de Inmigrante para Trabajadores Excepcionales):

Encabezado:

Part 1: Information About the Person or Organization Filing This Petition

Part 2: Petition Type

Part 2: Petition Type (continued)

Part 3: Information About the Person for Whom You Are Filing

Part 4: Processing Information

Part 4: Processing Information (continued)

Part 5: Additional Information About the Petitioner

Part 5. Additional Information About the Petitioner (continued)

Part 6. Basic Information About the Proposed Employment

Part 7. Information About the Spouse and All Children of the Person for Whom You Are Filing

Part 7. Information About the Spouse and All Children of the Person for Whom You Are Filing (continued)

Part 8. Contact Information, Certification, and Signature of the Petitioner or Authorized Signatory and Signature

Part 9. Interpreter's Contact Information, Certification, and Signature

Part 10. Additional Information

2. Formulario I-485 (Solicitud de Registro de Residencia Permanente o Ajuste de Estatus):

CSPA para visas de inmigración basadas en el empleo (EB)

Encabezado:

Part 1. Information About You (Person applying for lawful permanent residence)

Part 1. Information About You (Person applying for lawful permanent residence) (continued)

Part 1. Information About You (Person applying for lawful permanent residence) (continued)

Part 2. Application Type or Filing Category

Part 2. Application Type or Filing Category (continued)

Part 3. Additional Information About You

Part 3. Additional Information About You (continued)

Part 4. Information About Your Parents

Part 4. Information About Your Parents (continue)

- Part 5. Information About Your Marital History
- Part 5. Information About Your Marital History
(continued)
- Part 6. Information About Your Children
- Part 6. Information About Your Children (continued)
- Part 7. Biographic Information
- Part 8. General Eligibility and Inadmissibility Grounds
- Part 8. General Eligibility and Inadmissibility Grounds
(continue)
- Part 8. General Eligibility and Inadmissibility Grounds
(continue)
- Part 8. General Eligibility and Inadmissibility Grounds
(continue)
- Part 8. General Eligibility and Inadmissibility Grounds
(continue)
- Part 8. General Eligibility and Inadmissibility Grounds
(continue)
- Part 8. General Eligibility and Inadmissibility Grounds
(continue)
- Part 9. Accommodations for Individuals With Disabilities
and/or Impairments
- Part 10. Applicant’s Statement, Contact Information,
Declaration, Certification, and Signature
- Part 10. Applicant’s Statement, Contact Information,
Declaration, Certification, and Signature (continued)
- Part 11. Interpreter’s Contact Information, Certification,
and Signature.
- Part 11. Interpreter’s Contact Information, Certification,
and Signature (continued)
- Part 12. Contact Information, Declaration, and Signature
of the Person Preparing this Application, if Other Than the
Applicant
- Part 12. Contact Information, Declaration, and Signature
of the Person Preparing this Application, if Other Than the
Applicant (continued)

Part 13. Signature at Interview

Part 14. Additional Information

Documentos de Suporte ao I-485:

3. Formulario I-765 (Solicitud de Autorización de Empleo):

Encabezado:

Part 1. Reason for Applying

Part 2. Information About You

Part 2. Information About You (continued)

Part 2. Information About You (continued)

Part 3. Applicant's Statement, Contact Information, Declaration, Certification, and Signature

Part 4. Interpreter's Contact Information, Certification, and Signature

Part 4. Interpreter's Contact Information, Certification, and Signature

Part 5. Contact Information, Declaration, and Signature of the Person Preparing this Application, if Other Than the Applicant

Part 5. Contact Information, Declaration, and Signature of the Person Preparing this Application, if Other Than the Applicant (continued)

Part 6. Additional Information

4. Formulário I-131 (Pedido de Documento de Viagem):

Encabezado:

Part 1. Information About You

Part 2. Application Type

Part 3. Processing Information

Part 3. Processing Information (continued)

Part 4. Information About Your Proposed Travel

Part 5. Complete Only If Applying for a Re-entry Permit

Part 6. Complete Only If Applying for a Refugee Travel Document

Part 7. Complete Only If Applying for Advanced Parole

Part 8. Employment Authorization Document for New Period of Parole Under Operation Allies Welcome

Part 9. Signature of Applicant

Part 10. Information About Person Who Prepared This Application, If Other Than the Applicant

4. Formulario ETA-9089 (Solicitud de Certificación de Empleo Permanente):

¿Por qué incluir formularios de Certificación de Trabajo en su aplicación?

Elegir el formulario correcto: ETA-9089 o ETA-750?

Cómo acceder y rellenar el formulario

Entendiendo el formulario ETA-9089

El propósito del formulario ETA-9089

La nueva versión del formulario ETA-9089

¿Qué versión debería usar?

Formulario ETA-9089

Apéndice A

C. Foreign Worker Training Qualifications §

Determinación Final

B. Procedimiento Consular

1. Formulario DS-260 (Solicitud de Visa de Inmigrante):

Summary Information

Getting Started

Personal Information 1

Personal Information 2

Present and Previous Address Information

Social Media

Mailing and Permanent Address Information

Family Information: Parents

Family Information: Spouse

Family Information: Previous Spouse

Family Information: Children

Previous U.S. Travel Information

Present Work/Education/Training Information

Additional Work/Education/Training Information

Petitioner Information

Security and Background: Medical and Health Information

Security and Background: Criminal Information

Security and Background: Security Information 2

Security and Background: Immigration Law Violations
Information 1

Security and Background: Miscellaneous Information 1

Social Security Number Information

Sign and Submit

E-Signature

Envío de documentación de soporte

Instrucciones adicionales de la Embajada o Consulado

Sección 4.2: Boletín de Visas y Fecha de Prioridad

1. Visa Bulletin:

Tabla A – Final Action Dates

Tabla B – Dates For Filing

2. Fecha de Prioridad:

Sección 4.3: Tasas de Procesamiento y Costes asociados

Cómo pagar las tasas de archivo USCIS

Si usted vive fuera de los Estados Unidos o de sus territorios

Si estás en los Estados Unidos

SECCIÓN 4.4: AJUSTE DE ESTATUS VS. PROCESO CONSULAR

1. Proceso con ajuste de status

Flujo del Proceso

Ventajas

Desventajas

2. Proceso Consular

Flujo del Proceso

Ventajas

Desventajas

Capítulo 5: Preguntas y Respuestas

Capítulo 6: Mensaje Final

Copyright © 2024 by Ramon Rocha.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este libro puede ser usada o reproducida de cualquier forma sin permiso por escrito, excepto en el caso de citas breves en artículos críticos o revisiones.

Para obtener más información o para reservar un evento, póngase en contacto con:

ramon_rocha@hotmail.com

Segunda Edición: Marzo 2024 (Español)

Revisión: 01MAR2024

Sobre el Autor



Con una trayectoria multifacética y repleta de experiencias enriquecedoras, traigo un equipaje diversificado que se refleja en mi trabajo y en la forma en que miro la vida. Formado en Analista de Sistemas por la Universidad Mackenzie SP, en 2000, busqué perfeccionamiento a través de un posgrado en MBA Profesional en Ingeniería de Sistemas, complementada por estudios en Business y Marketing en EUA.

Mi viaje a Estados Unidos comenzó en 2018, cuando decidí explorar este país tan rico en cultura y oportunidades. Esta experiencia me llevó a cambiar mi visa de turista a F-1, sumergiéndome de cabeza en el aprendizaje del idioma y la cultura locales.

Antes de eso, en Brasil, tuve la oportunidad de actuar como periodista y editor de un sitio web especializado en cobertura de eventos, desarrollando no solo habilidades de comunicación, sino también pasión por la escritura. Mi carrera en tecnología estuvo marcada por pasajes en diversas empresas del segmento, tanto en São Paulo como en Minas Gerais, donde pude aportar mi conocimiento como experto en el área.

Como administrador, asumí desafíos diversos, siempre buscando la excelencia en cada empresa. Soy perfeccionista por naturaleza y creo firmemente que el conocimiento debe ser compartido, dejando un legado duradero para las generaciones futuras. Es con esa visión y determinación que comparto en esta guía mi conocimiento y experiencia, con la esperanza de facilitar el camino de aquellos que buscan la legalización en EEUU a través de visas de trabajo.

Prefacio

Querido lector:

Es con gran entusiasmo que comparto esta guía detallada sobre el proceso de la visa EB2- NIW (National Interest Waiver). A lo largo de mi propio viaje inmigratorio dentro de EEUU, fui conviviendo con diversas situaciones donde exigieron mucha persistencia, resiliencia, paciencia y superación. Un proceso inmigratorio, normalmente, nunca es algo simple o fácil y requiere que el peticionario, preferentemente, tenga el máximo conocimiento sobre el proceso que pretende enviar a la inmigración de EE.UU. Y fue precisamente la dificultad de encontrar información consistente, completa y de calidad, que fui juntando las piezas y el resultado que presento aquí.

Esta guía fue diseñada con el objetivo de ser una brújula confiable para aquellos que buscan no solo la residencia permanente en los Estados Unidos, sino también una oportunidad de contribuir significativamente al país. Desde los criterios de elegibilidad hasta la decisión crucial entre ajuste de estatus y proceso consular, cada página está dedicada a aclarar dudas y proporcionar orientación práctica.

Entiendo que la inmigración es un viaje único para cada individuo, y es por eso que esta guía no es solo un conjunto de información, sino una herramienta personalizada para ayudarle en cada paso. Le insto a explorar sus páginas, absorber el conocimiento compartido y, como siempre aconsejo, buscar la orientación de profesionales calificados, ya sea para una consultoría/mentoría o para ser el agente preparador de su petición.

El viaje por el EB-2 NIW es desafiante, pero creo firmemente que, con el conocimiento y la asistencia adecuados, siempre y cuando cumpla con los requisitos necesarios, es un objetivo alcanzable. Esta guía es mi contribución para hacer este camino más claro y accesible.

Le deseo éxito en su búsqueda de la residencia permanente en los Estados Unidos. Que esta guía sea una valiosa fuente de información y apoyo a lo largo de su viaje.

Con los mejores deseos,

Ramon Rocha

Nota Legal

El autor de esta guía no es un abogado de inmigración y no ofrece asesoramiento legal. Todo el contenido de este libro está destinado solo a proporcionar orientación general sobre el proceso de la visa EB-2 National Interest Waiver (NIW) y no debe ser interpretado como asesoramiento jurídico específico para situaciones individuales.

Se aconseja a los lectores utilizar esta guía como un recurso para entender el proceso de inmigración EB-2 NIW y para ayudar en la preparación de sus propias peticiones o en la revisión de los procesos realizados por terceros. Sin embargo, en caso de dudas o necesidades que no quedaron claras en esta guía, o si necesita cualquier asesoramiento jurídico específico para su situación, se recomienda consultar a un abogado de inmigración licenciado en Estados Unidos.

Esta guía no establece una relación abogado-cliente entre el autor y el lector, y el autor no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño resultante del uso de esta guía o de la confianza en su contenido.

Capítulo 1: Introducción a la Visa EB-2 NIW

Bienvenido al primer capítulo de nuestro ebook "Desbloqueando Oportunidades: Una Guía Completa Para la Visa EB-2 NIW". En este capítulo introductorio, nos sumergiremos en el mundo de la visa EB-2 NIW, entender su propósito y destacar los beneficios que ofrece.

SECCIÓN 1.1: ¿QUÉ ES LA VISA EB-2 NIW?

La Visa EB-2 NIW, o Employment-Based Second Preference, National Interest Waiver, es una categoría de visa de inmigrante en los Estados Unidos que permite a profesionales extranjeros obtener la residencia permanente (Green Card) sin necesidad de un patrocinador de empleador específico u oferta de trabajo previa. En otras palabras, los candidatos al EB-2 NIW pueden auto solicitar sobre la base de sus propias habilidades excepcionales y contribuciones significativas al interés nacional de los Estados Unidos.

El EB-2 NIW es una categoría especial de visa de inmigración en los Estados Unidos que tiene sus raíces en la necesidad de atraer y retener a profesionales altamente cualificados y emprendedores destacados. Creada para promover el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, esta visa fue diseñada para aquellos que demuestran habilidades excepcionales en sus respectivas áreas de actuación y cuya presencia en EEUU es considerada de interés nacional.

Con el tiempo, la comprensión de la valiosa contribución que los profesionales altamente cualificados y emprendedores pueden ofrecer a los Estados Unidos ha llevado a la evolución del EB-2 NIW. Inicialmente, el foco estaba en habilidades excepcionales en campos académicos y científicos. Sin embargo, a medida que la economía global se desarrollaba y la innovación se convertía en una pieza fundamental, se reconoció la necesidad de adaptar los criterios de elegibilidad para incluir también emprendedores y sus actividades de 'Endeavor' o emprendimiento.

La inserción de la categoría National Interest Waiver amplió las oportunidades para individuos que, además de habilidades excepcionales, deseaban contribuir al crecimiento económico de Estados Unidos por medio de emprendimientos innovadores. Este avance permitió a los profesionales y empresarios con talento

vislumbrar un camino más accesible para llevar a cabo sus proyectos y contribuciones en los Estados Unidos, aportando beneficios no solo para sí mismos, sino también para la economía y la sociedad estadounidense en su conjunto.

Aquí están los principales aspectos de la visa EB-2 NIW:

1. Calificación Basada en Habilidades Excepcionales: Para calificar para el EB-2 NIW, los candidatos deben demostrar habilidades excepcionales en sus áreas de actuación, que pueden incluir ciencias, artes, educación, negocios u otras profesiones. Esto se demuestra generalmente a través de premios, publicaciones, patentes, citas en trabajos académicos, reconocimiento por pares y otras evidencias relevantes.

2. Contribución al Interés Nacional: Además de habilidades excepcionales, los candidatos deben mostrar cómo sus logros y trabajo benefician el interés nacional de los Estados Unidos. Esto puede implicar contribuciones a avances científicos, económicos, culturales, educativos u otros que tengan un impacto sustancial en el país.

3. Exención del Certificado de Trabajo: Una de las principales ventajas del EB-2 NIW es que los candidatos no necesitan un empleador que los patrocine o un Certificado de Trabajo del Departamento de Trabajo de Estados Unidos (Certificación del Trabajo). Esto elimina la necesidad de demostrar que no hay trabajadores estadounidenses disponibles para el puesto.

4. Proceso de Solicitud: El proceso de solicitud del EB-2 NIW implica la presentación de una petición al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS). Los candidatos deben preparar una documentación sólida y una narrativa convincente que destaque sus logros, habilidades y contribuciones al interés nacional.

5. Aprobación y Green Card: Si se aprueba la petición del EB-2 NIW, el candidato recibirá un Green Card de residente permanente de los Estados Unidos. Esto otorga el derecho de vivir y trabajar indefinidamente en los Estados Unidos.

Es importante tener en cuenta que el proceso de obtención del EB-2 NIW puede ser complejo y competitivo, ya que muchos candidatos altamente calificados solicitan esta visa. Por lo tanto, es aconsejable

buscar la orientación de un abogado de inmigración experimentado para garantizar que su petición esté bien preparada y tenga la mejor oportunidad de éxito. El EB-2 NIW ofrece una valiosa oportunidad para que profesionales talentosos e innovadores contribuyan a los Estados Unidos y obtengan la residencia permanente de forma independiente.

SECCIÓN 1.2: OBJETIVO DE LA VISA EB-2 NIW

El objetivo principal de la Visa EB-2 NIW es permitir que los extranjeros con habilidades excepcionales en campos como ciencia, tecnología, negocios, medicina, educación y otras áreas, obtengan residencia permanente en los Estados Unidos. La peculiaridad de EB-2 AIN es que permite a los solicitantes renunciar a la demanda habitual de oferta de empleo y el proceso de certificación de trabajo.

SECCIÓN 1.3: BENEFICIOS DEL EB-2 NIW

1. No es necesario empleador patrocinador: A diferencia de muchas otras visas de trabajo, no necesita un empleador en los Estados Unidos para patrocinar su visa EB-2 NIW. Esto ofrece más autonomía en su carrera y futuro profesional.

2. Procesamiento más rápido: El EB-2 NIW generalmente tiene un procesamiento más rápido en comparación con otras categorías de visas EB. Esto puede acelerar su viaje a la residencia permanente.

3. Posibilidad de auto petición: Puede solicitar EB-2 NIW por su cuenta, lo que es una ventaja para emprendedores y profesionales independientes como usted.

4. Puerta de entrada a la ciudadanía: Una vez que obtenga el estatus de residente permanente a través del EB-2 NIW, puede eventualmente buscar la naturalización y convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.

SECCIÓN 1.4: EL PAPEL DEL INTERÉS NACIONAL

Un concepto fundamental en el EB-2 NIW es el "Interés Nacional". Este término se refiere a la idea de que sus habilidades y logros deben beneficiar a los Estados Unidos de manera significativa. Esto se puede lograr en varias áreas, incluyendo investigación científica, avances tecnológicos, desarrollo económico, atención de salud, educación y más.

Ahora que tiene una visión general de lo que es la Visa EB-2 NIW y sus objetivos, vamos a profundizar más en los criterios de elegibilidad en el próximo capítulo. Si está ansioso por saber cómo su carrera y experiencia encajan en esta visa, siga leyendo para entender cómo puede calificar en base a sus habilidades excepcionales y contribuciones al interés nacional de los Estados Unidos.

La Ley de Inmigración de 1990 establece que los estándares para una exención de interés nacional en la categoría EB-2 están "significativamente por encima de lo necesario para probar el beneficio nacional potencial".

Fuera de eso, la ley no indica específicamente lo que cuenta como Interés Nacional. El USCIS considera apropiado dejar la aplicación de esta prueba lo más flexible posible.

Corresponderá al extranjero la carga de la prueba para establecer que la exención o renuncia a la oferta de empleo será de interés nacional. Cada caso será juzgado por sus propios méritos.

La variedad de casos y decisiones indica que el gobierno requiere un beneficio bastante directo para la comunidad en general antes de acordar que un empleo es de interés nacional. Los factores que se han considerado en casos de éxito incluyen:

1. La admisión del extranjero mejorará la economía de Estados Unidos.
2. La admisión del extranjero mejorará los salarios y las condiciones de trabajo de los trabajadores estadounidenses.
3. La admisión del extranjero proporcionará una vivienda más accesible para los jóvenes, ancianos o residentes pobres de EE.UU.

4. La admisión del extranjero mejorará el medio ambiente de los Estados Unidos y conducirá a una utilización más productiva de los recursos nacionales.
5. La admisión del extranjero es solicitada por el órgano gubernamental estadounidense interesado.

El Administrative Appeals Office (AAO) emitió una nueva decisión - Matter of Dhanasar, anulando la decisión del NYSDOT el 27 de diciembre de 2016.

En esta decisión, el USCIS revisó el marco analítico para evaluar la elegibilidad para "exenciones de interés nacional". La Decisión estableció que el USCIS ahora puede conceder una exención de interés nacional si el solicitante demuestra:

1. El esfuerzo propuesto por el extranjero tiene mérito sustancial e importancia nacional;
2. El extranjero está bien posicionado para avanzar en el emprendimiento propuesto;
3. En general, sería beneficioso para los Estados Unidos renunciar a la oferta de empleo y los requisitos de certificación laboral

El mérito del emprendimiento puede ser demostrado en diversas áreas, como negocios, emprendimiento, ciencia, tecnología, cultura, salud o educación. La evidencia de que el emprendimiento tiene potencial para crear un impacto económico significativo puede ser favorable, pero no se requiere, ya que el mérito de un emprendimiento puede ser establecido sin impacto económico inmediato o cuantificable.

Evidencia: Para apoyar el argumento de que el trabajo de un ciudadano extranjero es de mérito sustancial, es necesario presentar documentos de prueba que expliquen en términos simples por qué el trabajo de un ciudadano extranjero es importante y cuáles son las aplicaciones prácticas o beneficios de este trabajo para los EE.UU. establecer que el esfuerzo propuesto por el beneficiario tiene un mérito sustancial y consiste, pero no se limita, a:

- a. Una descripción detallada de la empresa propuesta y por qué tiene méritos sustanciales;
- b. Pruebas documentales que respalden las afirmaciones del peticionario y establezcan el mérito de la obra.

Cartas de recomendación de expertos en el área explicando la investigación de un extranjero y sus implicaciones e importancia para Estados Unidos son evidencia adecuada, además de cualesquiera otras publicaciones o informes detallando la importancia del esfuerzo de un extranjero y los beneficios de tal trabajo para los Estados Unidos.

La nueva decisión del AAO - Matter of Dhanasar amplió el marco de evaluación a la "importancia nacional" del esfuerzo del candidato. Al determinar si el esfuerzo propuesto tiene importancia nacional, el USCIS considera su potencial impacto prospectivo. Evalúan el impacto prospectivo no solo en términos geográficos, sino también en sus implicaciones más amplias. Por ejemplo, un médico que trabaja en un hospital puede parecer estar beneficiando solo la región geográfica que el hospital en particular atiende.

Sin embargo, el médico puede demostrar que están beneficiando a la nación en su conjunto mediante la difusión de sus publicaciones de investigación, o mediante el desarrollo de nuevos procedimientos o técnicas que se implementan en hospitales fuera de su región geográfica. Por lo general, es fácil demostrar que la mayoría de los tipos de investigación científica tienen beneficios que son a nivel nacional importantes, ya que el avance científico en un área particular puede estar razonablemente atado a un objetivo nacional específico, como la salud o la seguridad.

Las pruebas que pueden presentarse podrán incluir documentación que demuestre que el esfuerzo propuesto:

- a. Tiene implicaciones nacionales o incluso globales dentro de un campo particular,
- b. Tiene un potencial significativo para emplear trabajadores estadounidenses o tiene otros efectos económicos positivos sustanciales, particularmente en un área económicamente deprimida;
- c. aumentará en general el bienestar social o el enriquecimiento cultural o artístico; y
- d. Impacta un asunto que una entidad gubernamental haya descrito como de importancia nacional o sea objeto de iniciativas nacionales.

Evidencias: Las evidencias presentadas deben demostrar el potencial impacto prospectivo del emprendimiento. Además de explicar cómo el trabajo de un extranjero es importante para la nación en su conjunto, otras formas de evidencia pueden proporcionar más apoyo a estos argumentos.

- Financiación de la agencia relacionada con el gobierno: cualquier caso de trabajo de un ciudadano extranjero a ser financiado por el gobierno de los Estados Unidos puede justificar fácilmente la afirmación de que el trabajo del extranjero tiene beneficios para los Estados Unidos en su conjunto.
- Citaciones: no solo las citas pueden mostrar el impacto que el trabajo de un extranjero ha tenido en el campo, sino que también pueden demostrar que su obra está siendo implementado y utilizado por investigadores en todo el país, y por lo tanto es de importancia nacional.
- Cartas de recomendación: las cartas de recomendación pueden proporcionar declaraciones que expliquen los beneficios nacionales del trabajo de un trabajador extranjero, así como proporcionar ejemplos de cómo se está implementando su trabajo/de ella.

Estar bien posicionado para avanzar el esfuerzo propuesto

El segundo "prong" requiere que el extranjero demuestre que él o ella está bien posicionado para avanzar el esfuerzo propuesto. Los factores que el USCIS considera incluyen, pero no se limitan a: la educación, las habilidades, el conocimiento y el historial de éxito del extranjero en relación o similar

esfuerzos; un modelo o plan para actividades futuras; cualquier progreso para lograr la empresa propuesta; y el interés de los clientes potenciales, usuarios, inversores u otras entidades o individuos relevantes. Los peticionarios necesitan establecer, con pruebas sustanciales, que están bien posicionados para avanzar en el emprendimiento propuesto. Una nota importante de Dhanasar es que incluso si no hay certeza de que el esfuerzo propuesto será un éxito, el USCIS todavía puede determinar que el extranjero está bien posicionado para avanzar en la empresa. Sin embargo, alegaciones infundadas son insuficientes y no satisfacen la carga de la prueba del peticionario.

Evidencias: Ejemplos de evidencia pueden ser cartas de expertos detalladas que demuestran el interés del gobierno de los EEUU en la investigación del peticionario, documentación que el peticionario desempeñó un papel significativo en proyectos financiados por subvenciones gubernamentales y en pruebas de la formación académica del extranjero, competencias, conocimientos, experiencias y otras realizaciones notables en su campo, incluyendo asociaciones o publicaciones en los medios de comunicación.

Lista de posibles pruebas:

A. Publicaciones y registros de citas (incluyendo artículos de revistas, capítulos de libros y libros)

Un registro de publicación completo debe incluirse en la petición para demostrar el pasado histórico de logro científico del extranjero. La publicación sola, sin embargo, no demostrará la influencia del extranjero en el campo. El registro de publicación debe ir acompañado de un registro de citación, a fin de demostrar la influencia del trabajo del extranjero en el campo, y mostrar que el trabajo está siendo utilizado por otros investigadores del área. Además, los factores de impacto de la revista y los registros de citas medias para el campo se pueden usar para mostrar que el extranjero tiene un grado de influencia por encima del investigador promedio en el campo. Cabe señalar que no hay "número mágico" de citas que garanticen la aprobación del NIW (National Interest Waiver), y hay muchas estrategias que se pueden utilizar para compensar un registro de baja citación.

B. Cartas de Recomendación

Las cartas de recomendación son un aspecto crucial de la petición del NIW (National Interest Waiver). Cartas de recomendación independientes (de aquellos que nunca trabajaron o estudiaron con usted, colaboraron con usted o aconsejaron su trabajo), tendrá mucho más peso con el USCIS que cartas de recomendadores dependientes, y esto debe tenerse en cuenta al seleccionar recomendaciones. Las cartas de recomendación deben discutir sus contribuciones de investigación y su significado en términos laicos, y también comentar directamente sobre el beneficio de su trabajo para los Estados Unidos.

Las cartas de recomendación también son una gran oportunidad para demostrar la implementación de su trabajo. Una carta de recomendación de alguien que ha utilizado su trabajo, y puede explicar cómo lo ha hecho en la carta, es una gran manera de fortalecer su caso.

C. Financiación/Subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos:

Financiamiento de instituciones respetables o agencias gubernamentales, como militares estadounidenses, NIH, NASA, etc. son fuertes evidencias para demostrar la importancia nacional del trabajo del extranjero. Es esencial demostrar el alto nivel de participación del extranjero en la aplicación para la financiación y su papel importante en la investigación relacionada con la financiación después de que se concedió.

D. Afiliaciones:

Si las afiliaciones son en el área de especialización del extranjero y requieren logros excepcionales como criterios selectivos, las asociaciones pueden mejorar las credenciales generales del extranjero.

E. Premios:

Para que los premios fortalezcan la petición del NIW, idealmente necesitan ser dados específicamente al extranjero nacional y reconocido nacionalmente/internacionalmente.

Los premios abiertos a individuos en una determinada institución, ciudad o estado/región/provincia no son tan influyentes. Por ejemplo, un premio otorgado por la American Chemical Society probablemente sería reconocido a nivel nacional porque es la organización química profesional más grande de Estados Unidos.

F. Publicaciones Nacionales Sobre el Extranjero:

El beneficio de un trabajo para los Estados Unidos puede ser demostrado por la cobertura de los medios. Si los artículos o publicaciones traen evidencia enfocada en el trabajador extranjero o en el trabajo que él ha realizado en el campo de la empresa, y los medios nacionales o de reconocimiento internacional da destaque, eso será útil para la petición del NIW.

G. Patentes, Contratos, Licencias y Transferencias de Tecnología:

Un registro de patente completo, acompañado de evidencia de citación o comercialización es

significativamente útil para demostrar la utilidad del trabajo del trabajador extranjero como adoptado por la industria nacional. Otras pruebas similares, incluyendo contratos, licencias y transferencias de tecnología también son demostrativas de la implementación del trabajo del extranjero.

H. Evidencia de Terceros Basada en el Trabajo en el Extranjero:

Si el trabajo o asistencia del extranjero fue solicitado por investigadores de otras instituciones, esto reafirma el impacto y el significado del esfuerzo del extranjero. Documentación como correspondencia de correo electrónico y confirmación en grandes publicaciones comerciales o grandes medios de comunicación son buenas evidencias.

I. Papel Principal o Crítico:

La evidencia que muestra que el extranjero tiene un papel principal, crítico o indispensable en la empresa o similares puede ser muy relevante para el NIW.

SECCIÓN 1.5: ¿QUÉ DICE EL MANUAL DEL USCIS?

A. Advanced Degree Professionals (Profesionales con Grado Avanzado)

1. Elegibilidad

Para calificar para esta clasificación de inmigrante como profesional con un grado avanzado, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- el beneficiario deberá ser un miembro de las profesiones que posea un grado avanzado o un grado equivalente extranjero;
- El puesto certificado en la aplicación subyacente para la certificación permanente del trabajo o en la aplicación del "Schedule A" requerirá, como mínimo, un profesional que posea un grado avanzado o equivalente; y

- El beneficiario no solo debe haber obtenido el grado avanzado o su equivalente en la fecha en que se presentó la solicitud para la certificación permanente de trabajo, sino que también debe haber cumplido con todos los requisitos necesarios para ingresar al puesto ofrecido en ese momento.

2. Grados Extranjeros Equivalentes

Un título avanzado es cualquier grado académico o profesional de Estados Unidos o un grado equivalente extranjero por encima del nivel de licenciatura. Un título de licenciatura estadounidense o un título equivalente extranjero seguido de al menos 5 años de experiencia progresiva en la especialidad se considera equivalente a una maestría. Si un doctorado es generalmente requerido por la especialidad, el beneficiario debe tener un doctorado estadounidense o un grado equivalente extranjero.

Un beneficiario puede cumplir el requisito de grado avanzado al poseer:

- Máster o superior de los Estados Unidos o un título extranjero evaluado como equivalente a una maestría estadounidense o superior; o
- Licenciatura de EE.UU., o un título extranjero evaluado como equivalente a una licenciatura de EE.UU., más 5 años de experiencia laboral progresiva después de obtener el título.

Un beneficiario que no posee al menos un título de licenciatura estadounidense o un título equivalente extranjero no es elegible para esta clasificación.

3. Cargo con Grado Avanzado

La mera posesión de un grado avanzado o su equivalente no es suficiente para establecer la elegibilidad de un beneficiario para esta clasificación. El peticionario también debe demostrar que el cargo certificado en la aplicación subyacente para la certificación permanente de trabajo o en la aplicación del Schedule A requiere un profesional titular de un grado avanzado o equivalente. El peticionario debe demostrar que el cargo y la industria en su conjunto normalmente exigen que el cargo sea ocupado por una persona con un grado avanzado.

Cuando el puesto requiere varias credenciales combinadas con experiencia, la cuestión no es si la combinación de más de uno de los grados o credenciales extranjeros es comparable a un solo título de licenciatura de Estados Unidos o un grado avanzado, sino si los requisitos mínimos para el puesto en la certificación permanente de trabajo cumplen con la definición de un grado avanzado.

Este requisito resultó en un problema específico que involucra peticiones presentadas a nombre de enfermeras registradas. Aunque muchas de estas enfermeras poseen grados avanzados, están ocupando puestos de enfermería en los Estados Unidos que generalmente no requieren grados avanzados. Específicamente, la Red de Información Ocupacional (O*Net) indica que, en enfermería, solo cargos gerenciales (director de enfermería o asistente de director de enfermería) o cargos de nivel avanzado (como especialista clínico en enfermería, enfermero practicante) generalmente requieren grados avanzados. Un puesto de enfermera registrado, por otro lado, generalmente no requiere un grado avanzado.

Los largos períodos de espera, a menudo necesarios para la expedición de visas de tercera preferencia a trabajadores cualificados, profesionales u otros trabajadores pueden causar una brecha entre la oferta disponible de enfermeros elegibles y la alta demanda de servicios de enfermería. Los agentes deben verificar los requisitos mínimos reales para el puesto de enfermería ofrecido en la petición de grado avanzado. Como se mencionó, la mayoría de las posiciones de enfermería no califican para la clasificación de grado avanzado.

B. Capacidad Excepcional (Habilidades Excepcionales)

1. Elegibilidad

Un beneficiario puede calificar para la clasificación de visa por habilidad excepcional si:

- Él o ella tiene una habilidad excepcional en ciencias, artes o negocios;
- Él o ella beneficiará sustancialmente la economía nacional, los intereses culturales o educativos, o el bienestar de los Estados Unidos en el futuro; y
- Sus servicios en uno de estos campos son buscados por un empleador en los Estados Unidos.

El término habilidad excepcional se define como un grado de experiencia significativamente por encima del comúnmente encontrado en ciencias, artes o negocios. Este patrón es más bajo que el estándar para la calificación de habilidad extraordinaria.

2. Evidencias

Los oficiales deben usar un análisis de dos pasos para evaluar las evidencias presentadas con la petición para demostrar la elegibilidad para la clasificación de habilidad excepcional.

Petición de Calificación de Habilidad Excepcional: Resumen de la Evaluación de Evidencia en Dos Pasos	
Paso 1	Evalúe si la evidencia cumple con los criterios reglamentarios: Determine, por la predominancia de las evidencias, qué evidencias presentadas por el peticionario atienden objetivamente a los parámetros de la descripción reglamentaria que se aplica a ese tipo de evidencia (denominado "criterios reglamentarios").
Paso 2	Determinación final del mérito: Evalúe todas las evidencias en conjunto al considerar la petición como un todo para la determinación final del mérito, teniendo en cuenta el alto nivel de experiencia requerido para esa clasificación de inmigrante.

Evalúe si la evidencia cumple con cualquier criterio reglamentario.

El primer paso de la revisión de las evidencias se limita a determinar si las evidencias presentadas con la petición consisten en al menos tres de los seis criterios reglamentarios. El oficial debe aplicar el estándar de "preponderancia de las evidencias" al hacer esa determinación.

Si bien los oficiales deben considerar la calidad y el calibre de las pruebas para determinar si se cumplió un determinado criterio reglamentario, los oficiales todavía no deben hacer una determinación sobre si el beneficiario califica o no para habilidad excepcional en este primer paso.

La evidencia inicial debe incluir al menos tres de los seis tipos de evidencia que se enumeran a continuación:

- Un registro académico oficial que muestre que el beneficiario posee un diploma, certificado o premio similar de una facultad, universidad, escuela u otra institución educativa relacionada con el área de habilidad excepcional;
- Evidencia en forma de carta(s) de empleador(es) actual(es) o anterior(es) mostrando que el beneficiario posee por lo menos 10 años de experiencia a tiempo completo en la ocupación para la cual está siendo buscado;
- Una licencia para ejercer la profesión o certificación para una determinada profesión u ocupación;
- Evidencia de que el beneficiario recibió salario u otra remuneración por servicios que demuestran una habilidad excepcional. (Para cumplir con este criterio, la evidencia debe mostrar que el beneficiario recibió salario o remuneración por servicios que indiquen su habilidad excepcional en comparación con otros que trabajan en el campo) ;
- Evidencia de afiliación a asociaciones profesionales;
- Evidencia de reconocimiento por logros y contribuciones significativas a la industria o campo por pares, entidades gubernamentales u organizaciones profesionales o comerciales.

En algunos casos, la evidencia relevante para un criterio puede ser relevante para otros criterios.

Además, si estos tipos de evidencias no se aplican fácilmente a la ocupación del beneficiario, el peticionario puede presentar evidencias comparables para establecer la elegibilidad del beneficiario. Esto brinda a los peticionarios la oportunidad de presentar evidencias comparables para establecer la elegibilidad del beneficiario si las normas reglamentarias no se aplican fácilmente a la ocupación del beneficiario. Al evaluar tales evidencias comparables, los oficiales consideran si los criterios son fácilmente aplicables a la ocupación del beneficiario y, si no lo son, si las evidencias suministradas son verdaderamente comparables a los criterios listados en la reglamentación.

Las alegaciones generales de que cualquiera de los seis criterios objetivos no se aplica fácilmente a la ocupación del beneficiario no son aceptables. Del mismo modo, la afirmación de que el USCIS debería aceptar cartas de testigos como evidencia comparable no es persuasiva. El peticionario debe explicar por qué las evidencias que presentó son comparables.

Cumplir objetivamente los criterios reglamentarios por sí solo no establece que el beneficiario realmente cumple con los requisitos para la calificación de habilidad excepcional. Por ejemplo, ser miembro de asociaciones profesionales por sí solo, independientemente del calibre, debe cumplir uno de los tres criterios reglamentarios exigidos. Sin embargo, la afiliación del beneficiario también debe evaluarse para determinar si es indicativa de que el beneficiario posee un grado de experiencia significativamente superior al comúnmente encontrado en ciencias, artes o negocios. Sin embargo, esta evaluación secundaria debe realizarse como parte de la determinación final del mérito.

Determinación Final del Mérito

Cumplir con el requisito mínimo de proporcionar al menos tres tipos de evidencia inicial no establece por sí mismo que el beneficiario cumple con los requisitos para la calificación de habilidad excepcional. Los oficiales también deben considerar la calidad de las pruebas. En la segunda parte del análisis, los oficiales deben evaluar las evidencias en conjunto al considerar la petición como un todo para la determinación final del mérito. El oficial debe determinar si el peticionario, por una preponderancia de las evidencias, demostró o no que el beneficiario posee un grado de experiencia significativamente superior al comúnmente encontrado en las ciencias, artes o negocios.

Al solicitar evidencias adicionales o redactar una negación, si el oficial determina que el peticionario no ha demostrado ese requisito, él o ella no debe hacer solamente alegaciones generales sobre ese fracaso. En cambio, el oficial debe articular las razones específicas por las cuales concluye que el peticionario, por una preponderancia de las evidencias, no demostró que el beneficiario se califica para la clasificación de habilidad excepcional.

El peticionario debe demostrar que el beneficiario está por encima de los demás en el campo; las calificaciones poseídas por la mayoría de los miembros de un determinado campo no pueden demostrar un grado de experiencia significativamente superior al comúnmente encontrado. La mera posesión de un diploma, certificado o premio similar de una universidad, universidad, escuela u otra institución de enseñanza por sí sola no se considera evidencia suficiente de habilidad excepcional.

Además, el reconocimiento formal en forma de certificados y otros documentos contemporáneos con las contribuciones y logros alegados por el beneficiario puede tener más peso que las cartas preparadas para la petición reconociendo los logros del beneficiario. Como en todas las decisiones, si un oficial cree que los hechos declarados en la petición no son verdaderos y puede articular una negativa, entonces el oficial niega la petición y explica los motivos en la negación escrita.

3. Certificación Permanente de Trabajo del Schedule A, Grupo II

La certificación permanente de trabajo del Schedule A, Grupo II, para personas de "habilidad excepcional en ciencias o artes" es distinta de la clasificación como persona de "habilidad excepcional en ciencias, artes, profesiones o negocios". De acuerdo con las regulaciones del Departamento de Trabajo de Estados Unidos (DOL), un empleador que busca la certificación permanente de trabajo en nombre de una persona de "habilidad excepcional en ciencias o artes" puede solicitar directamente al USCIS para la certificación permanente de trabajo del Schedule A, Grupo II, en lugar de solicitar el DOL para la emisión de una certificación permanente de trabajo.

C. Atletas Profesionales

1. Elegibilidad

La Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) define atletas profesionales con el propósito de permitirles mantener la validez de la certificación de trabajo permanente subyacente si cambian de empleador. Estos atletas pueden calificar para la calificación de habilidad excepcional. Específicamente, la decisión anterior "Matter of Masters" estableció que un golfista profesional podría, si fuera elegible de otra manera, calificar para la calificación de habilidad excepcional en las artes.

Esta decisión fue interpretada para aplicarse a peticiones de habilidad excepcional presentadas en nombre de cualquier atleta. Sin embargo, el hecho de que el beneficiario haya firmado un contrato para jugar por un equipo de la liga principal puede no ser suficiente para establecer la habilidad excepcional como atleta profesional.

Definición de Atleta Profesional

A efectos de esta clasificación, el término atleta profesional significa una persona empleada como atleta por:

- Un equipo que sea miembro de una asociación de seis o más equipos deportivos profesionales cuyos ingresos totales combinados superan los US\$ 10.000.000 por año, si la asociación gobierna la conducta de sus miembros y regula los concursos y exhibiciones en los que sus equipos miembros participan regularmente; o
- Cualquier equipo de liga menor afiliado a tal asociación.

Validez de la Certificación de Trabajo Permanente

Una petición para la clasificación de un atleta profesional es apoyada por una certificación de trabajo permanente subyacente presentada en nombre del beneficiario, que sigue siendo válida incluso si el atleta cambia de empleador, siempre que el nuevo empleador sea un equipo en el mismo deporte que el equipo que presentó la petición.

Los empleadores que presentan solicitudes de certificación de trabajo permanente en nombre de beneficiarios para ser empleados como atletas profesionales en equipos deportivos profesionales presentan solicitudes de certificación de trabajo permanente bajo procedimientos especiales para atletas profesionales directamente en el centro de procesamiento del DOL apropiado.

2. Evidencia

Como es el caso de todas las peticiones para personas de habilidad excepcional, el peticionario debe proporcionar, como evidencia inicial, documentación que demuestre que el beneficiario califica para la clasificación de habilidad excepcional, conforme especificado en las regulaciones. Sin embargo, la presentación de pruebas que cumplan los tres criterios reglamentarios necesarios no establece necesariamente que el beneficiario está calificado para la clasificación. Un oficial debe evaluar la calidad de tales evidencias, además de la cantidad de evidencias presentadas, para determinar si el peticionario cumplió su carga al establecer que el beneficiario está calificado para la clasificación.

Del mismo modo, una certificación de trabajo permanente aprobada presentada en nombre de un atleta profesional no prueba que el beneficiario califica como un atleta de habilidad excepcional. Los oficiales deben buscar evidencia de habilidad excepcional más allá de la mera existencia de un contrato con un equipo de la liga principal o una certificación de trabajo permanente aprobada.

Una certificación de trabajo permanente aprobada presentada en nombre del beneficiario no vincula al USCIS a una determinación de que la persona posee una habilidad excepcional. A pesar de la concesión de una certificación de trabajo permanente, el beneficiario puede, por cualquier motivo, ser incapaz de cumplir el propósito subyacente de la petición.

Muchos atletas, por ejemplo, reciben considerables bonos de suscripción, pero pueden no mostrarse de "liga principal", mucho menos de un nivel excepcional. Del mismo modo, el hecho de que un beneficiario haya jugado parte de una temporada por un equipo de la liga principal no establece automáticamente que el beneficiario continuará jugando en un nivel de habilidad excepcional. Sería inapropiado aprobar una petición de visa de inmigrante en nombre de un jugador de la liga principal sobre la base de una habilidad excepcional si es poco probable que el beneficiario continúe desempeñando las funciones especificadas en la petición subyacente durante un período razonable tras la aprobación del estatus de residente permanente legal.

Además, el beneficiario podría ser retirado del elenco de la liga principal, anunciar su retiro permanente como jugador en el deporte o sufrir una lesión que termine su carrera antes de la decisión de la petición, eliminando así la oferta de empleo que fundamentó la petición, lo que resultaría en una negación de la petición.

D. Exención de la Oferta de Empleo por Interés Nacional

Desde 1990, la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) establece que una persona de habilidad excepcional puede obtener una exención del requisito de oferta de empleo si el USCIS considera que dicha exención está en el "interés nacional". Una enmienda técnica posterior extendió la exención de la oferta de empleo a ciertos profesionales. Esta disposición de exención solo se aplica a la clasificación de segunda preferencia (EB-2) para los miembros de profesiones con títulos avanzados y personas de habilidad excepcional. Esta exención de la oferta de empleo se conoce como exención de interés nacional.

Una petición presentada con una solicitud de exención de interés nacional en nombre de una persona no necesita ser apoyada por una oferta de empleo; por lo tanto, la persona puede solicitar por sí misma. La exención de la oferta de empleo también incluye una exención del requisito de certificación de trabajo permanente. En apoyo a la petición, sin embargo, el peticionario debe presentar las partes específicas del empleado de una certificación de trabajo permanente (sin aprobación del DOL). El peticionario puede presentar el Formulario ETA 750B o el Formulario ETA 9089. Para establecer la elegibilidad, el peticionario tiene la carga de demostrar que:

- la persona califica como miembro de las profesiones con diploma avanzado o como persona de habilidad excepcional; y
- La exención del requisito de oferta de empleo y por lo tanto el requisito de certificación de trabajo, está en el "interés nacional".

La calificación para la clasificación EB-2 como miembro de las profesiones con diploma avanzado o como persona de habilidad excepcional no significa automáticamente que la persona califica para una exención de interés nacional. Independientemente de que la persona sea un profesional con diploma avanzado o demuestre habilidad excepcional, el peticionario que busca una exención de la oferta de empleo debe no solo demostrar elegibilidad para la

clasificación, pero también demostrar que la exención en sí está en interés nacional.

Específicamente, en el contexto de habilidad excepcional, la INA requiere que todas las peticiones para una persona de habilidad excepcional muestren que la presencia de la persona en los Estados Unidos beneficiará sustancialmente la economía nacional, los intereses culturales o educativos o el bien-estar de los Estados Unidos en el futuro. Aunque el peticionario demuestre tal habilidad excepcional, si el peticionario está buscando una exención de la oferta de empleo, el peticionario también debe demostrar el requisito adicional de interés nacional. Ni la INA ni las normativas definen el término "interés nacional".

La carga recae sobre el peticionario de establecer que la exención del requisito de oferta de empleo está en interés nacional. El USCIS considera cada petición caso por caso.

El USCIS puede conceder una exención de interés nacional por una cuestión de discrecionalidad si el peticionario demuestra elegibilidad por una preponderancia de las evidencias, sobre la base de los tres puntos siguientes:

- El emprendimiento propuesto por la persona posee mérito sustancial e importancia nacional;
- La persona está bien posicionada para promover el emprendimiento propuesto; y
- En general, sería beneficioso para los Estados Unidos eximir la oferta de empleo y por lo tanto los requisitos de certificación de trabajo permanente.

La sección 1 a continuación proporciona una visión general de los tres puntos que forman parte del análisis; la sección 2 proporciona orientación específica para las personas con títulos avanzados en ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas (STEM); la sección 3 trata de cartas de apoyo y otras evidencias de organismos gubernamentales interesados y entidades cuasi-gubernamentales; y, finalmente, la sección 4 es específica para emprendedores.

Cuando un oficial niega una petición porque el peticionario no ha demostrado que conceder la exención está en interés nacional, la decisión debe incluir información sobre los derechos de apelación y la oportunidad de presentar un recurso o solicitud de reconsideración.

1. Resumen de los Tres "prongs" (Criterios)

Primer Criterio: La Propuesta de Actividad Posee Mérito Sustancial e Importancia Nacional

Al revisar la propuesta de actividad, los oficiales determinan si las evidencias presentadas demuestran, por una preponderancia de evidencias, que la propuesta de actividad posee mérito sustancial e importancia nacional. El término "actividad" es más específico que la ocupación en general; el solicitante debe ofrecer detalles no solo sobre lo que la ocupación normalmente implica, sino sobre qué tipos de trabajo propone realizar específicamente dentro de esa ocupación. Por ejemplo, mientras que la ingeniería es una ocupación, la explicación de la actividad propuesta debe describir los proyectos y objetivos específicos, o las áreas de ingeniería en las que la persona trabajará, en vez de simplemente listar las funciones y responsabilidades de un ingeniero.

El mérito de la actividad se puede demostrar en áreas que incluyen, pero no se limitan a, negocios, emprendimiento, ciencia, tecnología, cultura, salud o educación.

Además, los oficiales pueden considerar evidencias del potencial impacto económico significativo de la actividad, pero "el mérito puede ser establecido sin impacto económico inmediato o cuantificable" y "Las actividades relacionadas con la investigación, la ciencia pura y el avance del conocimiento humano pueden calificar, independientemente de si los logros potenciales en estos campos se traducen o no en beneficios económicos para los Estados Unidos".

Los oficiales también deben examinar la importancia nacional de la actividad específica propuesta, considerando su potencial impacto prospectivo. Los oficiales deben centrarse en la naturaleza de la actividad propuesta, en lugar de solo en el alcance geográfico de la actividad.

Por ejemplo, la actividad "puede tener importancia nacional porque tiene implicaciones nacionales o incluso globales dentro de un campo específico, como ciertos procesos de fabricación mejorados o avances médicos". Económicamente, puede tener "potencial significativo para emplear trabajadores estadounidenses" u "otros efectos económicos positivos sustanciales, especialmente en un área económicamente deprimida". Por lo tanto, los solicitantes deben enviar una descripción detallada que explique la actividad propuesta y la evidencia documental de apoyo para establecer que la actividad es de importancia nacional.

Al determinar la importancia nacional, el análisis del oficial debe centrarse en lo que el beneficiario estará haciendo, y no en la clasificación ocupacional específica. Actividades como la enseñanza en el aula, por ejemplo, sin implicaciones más amplias para un campo o región, generalmente no alcanzan el nivel de importancia nacional para establecer la elegibilidad para una renuncia de interés nacional.

En última instancia, si la evidencia demuestra que la actividad propuesta de la persona tiene el potencial significativo para mejorar en gran medida el bienestar de la sociedad, el enriquecimiento cultural o artístico, o contribuir al avance de una tecnología valiosa o campo de estudio, Puede alcanzar el nivel de importancia nacional.

Segundo Criterio: La Persona Está Bien Posicionada para Avanzar con la Propuesta de Actividad

A diferencia del primer criterio, que se centra en el mérito y la importancia de la propuesta de actividad, el segundo criterio se centra en la persona. En particular, el solicitante deberá demostrar que está en una buena posición para proceder con la actividad propuesta.

Al evaluar si la persona está bien posicionada para avanzar con la propuesta de actividad, el USCIS considera factores, incluyendo, pero no limitado a:

- Educación, habilidades, conocimiento e historial de éxito de la persona en esfuerzos relacionados o similares;
- un modelo o plan que la persona haya desarrollado o desempeñado un papel significativo en el desarrollo de futuras actividades relacionadas con la actividad propuesta;
- cualquier progreso hacia la realización de la propuesta de actividad, y
- El interés o apoyo obtenido por la persona de clientes potenciales, usuarios, inversores u otras entidades o personas relevantes.

El solicitante debe presentar evidencia para documentar los logros pasados de la persona y corroborar las proyecciones relacionadas con la propuesta de actividad, mostrando que la persona está bien posicionada para avanzar con la actividad. Una persona puede estar bien posicionada para avanzar con una actividad, incluso si no logra demostrar que la propuesta de actividad es más probable que no la tenga éxito al final. Sin embargo, las reclamaciones infundadas o inverosímiles no cumplirían la carga de la prueba del demandante.

Aquí está una lista no exhaustiva de los tipos de evidencia que tienden a mostrar que la persona está bien posicionada para avanzar con una propuesta de actividad. Esta lista no tiene la intención de ser una lista de comprobación o de indicar que cualquier tipo de evidencia específica sea obligatoria o suficiente para establecer la elegibilidad.

Las evidencias que pueden demostrar que la persona está bien posicionada para avanzar con una propuesta de actividad incluyen, pero no se limitan a:

- Diplomas, certificados o licencias sobre el terreno;
- Patentes, marcas registradas o derechos de autor desarrollados por la persona;
- Cartas de expertos en el campo de la persona, describiendo los logros pasados de la persona y proporcionando ejemplos específicos de cómo la persona está bien posicionada para avanzar con su propuesta de actividad;

- Artículos publicados o reportajes en los medios sobre los logros o trabajo actual de la persona;
- Documentación que demuestre un historial de citas fuerte del trabajo de la persona o extractos de artículos publicados mostrando un discurso positivo o adopción del trabajo de la persona;
- Evidencias de que el trabajo de la persona influyó el campo de la actividad;
- un plan que describa cómo la persona pretende continuar el trabajo propuesto en los Estados Unidos;
- Un plan de negocio detallado u otra descripción, junto con cualquier evidencia de soporte relevante, cuando corresponda;
- Correspondencia de empleadores, clientes o posibles clientes;
- Documentación que refleje planes viables de apoyo financiero (ver abajo para una discusión más detallada de las evidencias relacionadas con el financiamiento para emprendedores);
- Evidencia de que la persona ha recibido inversiones de inversores estadounidenses, como empresas de capital riesgo, inversores ángeles o aceleradores de startups, y que los importes son adecuados para la actividad pertinente;
- Copias de contratos, acuerdos o licencias que muestren el impacto potencial de la actividad propuesta;
- Cartas de agencias gubernamentales o entidades cuasi gubernamentales en Estados Unidos demostrando que la persona está bien posicionada para avanzar con la propuesta de actividad (vea abajo para una discusión más detallada de las evidencias de apoyo de agencias gubernamentales y entidades casi gubernamentales interesadas);
- Evidencia de que la persona ha recibido premios o becas u otras indicaciones de apoyo relevante no monetario (por ejemplo, utilizando instalaciones gratuitas) de entidades gubernamentales federales, estatales o locales con experiencia en desarrollo económico, investigación y desarrollo o creación de empleo, y
- Evidencia que demuestra cómo el trabajo de la persona está siendo utilizado por otras personas, como, pero no limitado a:
 - Contratos con empresas que utilizan productos desarrollados o ayudados por el trabajo de la persona;
 - Documentos que muestran la tecnología que la persona inventó o contribuyó a inventar y cómo otros utilizan esa tecnología; y

- Patentes o licencias para innovaciones desarrolladas por la persona, con documentación que muestre por qué la patente o licencia es significativa para el campo.

En cada caso, los oficiales deben considerar la totalidad de las circunstancias para determinar si la preponderancia de las evidencias establece que la persona está bien posicionada para avanzar con la propuesta de actividad.

Tercer Criterio: En general, sería beneficioso para los Estados Unidos renunciar a la oferta de empleo y por lo tanto a los requisitos de certificación de trabajo permanente

Una vez que los oficiales han determinado que el solicitante ha cumplido con los dos primeros criterios, proceden con el análisis del tercer criterio. Este último criterio requiere que el solicitante demuestre que los factores a favor de la concesión de la renuncia superan a aquellos que apoyan la exigencia de una oferta de empleo y, por lo tanto, una certificación de trabajo. Esto tiene como objetivo garantizar que la admisión de trabajadores extranjeros no afecte negativamente a las oportunidades de empleo, salarios y condiciones de trabajo de los trabajadores estadounidenses.

Mientras que el Congreso buscó promover el interés nacional al exigir ofertas de empleo y certificaciones de trabajo para proteger a los trabajadores de los EE.UU., también reconoció que en ciertas situaciones el interés nacional es mejor servido por una renuncia a la oferta de empleo y, por lo tanto, el requisito de certificación de trabajo. En tales casos, una renuncia por interés nacional supera los beneficios inherentes al proceso de certificación de trabajo, que se concentra principalmente en un mercado laboral geográficamente limitado. En el contexto de las decisiones de renuncia por interés nacional, el Congreso confió al Secretario de Seguridad Interna el equilibrio de ese interés.

Por lo tanto, para el tercer criterio, un oficial evalúa si la actividad propuesta por la persona y la persona estando bien posicionada para avanzar con esa actividad, juntas, traen beneficios para la nación de tal manera que una renuncia a la exigencia de certificación de trabajo supera los beneficios que normalmente derivan de esa exigencia. Por ejemplo, en el caso de un empresario, donde la persona es autónoma de una manera que generalmente no afecta negativamente a los trabajadores de los EE.UU., o donde el solicitante establece o es

propietario de un negocio que ofrece empleos a los trabajadores de los EE.UU., puede haber poco beneficio en la certificación de trabajo.

Por lo tanto, al establecer la elegibilidad para el tercer criterio, los solicitantes pueden enviar evidencia relacionada con uno o más de los siguientes factores, como se indica en Matter of Dhanasar (<https://www.justice.gov/eoir/page/file/920996/download>):

- La impracticabilidad de una solicitud de certificación de trabajo;
- El beneficio para los Estados Unidos de las contribuciones prospectivas del no ciudadano, aunque otros trabajadores de los Estados Unidos también estuvieran disponibles; y
- El interés nacional en las contribuciones de la persona es suficientemente urgente, como la competitividad de Estados Unidos en campos STEM.

Otras consideraciones específicas pueden incluir:

- Si la urgencia, como la salud pública o la seguridad, justifica renunciar al proceso de certificación de trabajo;
- Si el proceso de certificación de trabajo puede impedir que un empleador contrate a una persona con conocimientos o habilidades únicas que exceden el estándar mínimo de requisitos para esa ocupación, que no pueden ser capturados adecuadamente por la certificación de trabajo;
- Si la actividad propuesta por la persona tiene el potencial de generar ingresos considerables consistente, por ejemplo, con la revitalización económica; y
- Si la actividad propuesta por la persona puede conducir a la creación potencial de puestos de trabajo.

2. Consideraciones Específicas de Evidencia para Personas con Maestría o Doctorado en Ciencia, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas (STEM)

Existen consideraciones específicas de evidencia relacionadas con diplomas y áreas STEM, aunque el análisis es el mismo, independientemente del emprendimiento, entonces estas consideraciones pueden aplicarse a emprendimiento no-STEM cuando el solicitante demuestre que tales consideraciones son aplicables. El USCIS reconoce la importancia del progreso en las áreas STEM y el papel esencial de las personas con títulos avanzados en STEM en el fomento

de ese progreso, especialmente en tecnologías críticas y emergentes enfocadas u otras áreas STEM importantes para la competitividad o seguridad nacional de los Estados Unidos.

Para identificar un área de tecnología crítica y emergente, los oficiales consideran fuentes gubernamentales, académicas y otras fuentes autorizadas e instructivas, y todas las demás evidencias presentadas por el solicitante. Las listas de subáreas de tecnología crítica y emergente publicadas por la Oficina Ejecutiva del Presidente, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o el Consejo de Seguridad Nacional son ejemplos de listas autorizadas. Los oficiales pueden considerar un área de STEM importante para la competitividad o la seguridad en diversas circunstancias, por ejemplo, cuando la evidencia en el registro demuestra que una empresa ayudará a Estados Unidos a mantener si está por delante de competidores estratégicos o adversarios actuales y potenciales, o está relacionada con un campo, incluidos aquellos que son industrias intensivas en investigación y desarrollo, donde las actividades e inversiones adecuadas, tanto al principio como posteriormente en el ciclo de desarrollo, pueden contribuir a que Estados Unidos alcance o mantenga el liderazgo tecnológico o el estado de igualdad entre aliados y socios.

Con respecto al primer criterio, como en todos los casos, la evidencia debe demostrar que un emprendimiento STEM tiene tanto mérito sustancial como importancia nacional. Muchos emprendimientos propuestos que apuntan a avanzar en las tecnologías e investigaciones STEM, sea en el ambiente académico o en la industria, no solo tienen mérito sustancial en relación a los intereses de ciencia y tecnología de los EE.UU., pero también tienen implicaciones potenciales suficientemente amplias para demostrar su importancia nacional. Por otro lado, las actividades de enseñanza propuestas en el aula en STEM, por ejemplo, pueden tener un mérito sustancial en relación con los intereses educativos de los EE.UU., pero generalmente no indican un impacto en el campo de la educación STEM en su conjunto y, por lo tanto, generalmente no establecerían su importancia nacional.

Para el segundo criterio, como se mencionó anteriormente, la educación y habilidades de la persona son relevantes para determinar si la persona está bien posicionada para avanzar en la empresa. El USCIS considera un título avanzado, especialmente un doctorado (Ph.D.), en un área de STEM relacionada con la empresa propuesta y relacionada con el trabajo que promueve una tecnología crítica y emergente u otra

área de STEM importante para la competitividad o seguridad nacional, un factor especialmente positivo a considerar junto con otras evidencias a efectos de la evaluación en el segundo criterio.

Las personas con un Ph.D. en un área STEM, así como algunas otras personas con títulos avanzados en STEM relacionados con el emprendimiento propuesto, tienen conocimientos científicos en un área STEM específica, pues las disertaciones de doctorado y algunas tesis de maestría se concentran en un tema particularizado. Los oficiales deben entonces considerar si esa área STEM específica se relaciona con el emprendimiento propuesto. Incluso cuando el área de concentración se encuentra en un área teórica de STEM (matemáticas o física teórica, por ejemplo), puede promover la competitividad o seguridad nacional de los Estados Unidos, como se describe en la empresa propuesta.

Ejemplos de evidencia que puede complementar la educación de la persona se enumeran anteriormente, pero un solicitante puede presentar cualquier evidencia relevante, incluyendo cartas de agencias gubernamentales interesadas, como se discute a continuación, para mostrar cómo la persona está bien posicionada para avanzar con la empresa propuesta. Sin embargo, un diploma en sí mismo no es una base para determinar que una persona está bien posicionada para avanzar con la empresa propuesta.

Finalmente, en relación con el tercer criterio, es responsabilidad del solicitante establecer que los factores a favor de la concesión de la renuncia superan aquellos que apoyan la exigencia de una oferta de empleo y, por lo tanto, una certificación de trabajo.

Al evaluar el tercer criterio y si los Estados Unidos pueden beneficiarse de la entrada de la persona, independientemente de la disponibilidad de otros trabajadores estadounidenses (así como otros factores relacionados con el tercer criterio discutidos anteriormente, como la urgencia), el USCIS considera la siguiente combinación de hechos contenidos en el registro como un factor positivo fuerte:

- La persona posee un diploma STEM avanzado, especialmente un Ph.D.;
- La persona participará en trabajos que promuevan una tecnología crítica y emergente u otra área STEM importante para la competitividad de EE.UU.; y
- La persona está bien posicionada para avanzar con el emprendimiento STEM propuesto de importancia nacional.

El beneficio es especialmente relevante cuando el emprendimiento tiene el potencial de apoyar la seguridad nacional de Estados Unidos o mejorar la competitividad económica de Estados Unidos, o cuando la petición está apoyada por cartas de agencias gubernamentales estadounidenses interesadas, como se discute en la sección 3 a continuación.

3. El Papel de las Agencias Gubernamentales Interesadas o Entidades Cuasi-gubernamentales

Si bien no son obligatorias, las cartas de agencias gubernamentales interesadas o entidades cuasi-gubernamentales en los Estados Unidos (por ejemplo, centros de investigación y desarrollo financiados por el gobierno federal) pueden ser evidencia útil y, dependiendo del contenido de las cartas, pueden ser pertinentes para los tres criterios. Específicamente, las cartas de una agencia gubernamental o entidad cuasi-gubernamental interesada pueden ser favorables a los fines del primer criterio si, por ejemplo, establecer que la agencia o entidad posee experiencia en el emprendimiento propuesto y que el emprendimiento STEM propuesto promete avanzar una tecnología crítica y emergente o es de otra forma importante para mantener la prominencia tecnológica de Estados Unidos.

Las cartas detalladas de interés gubernamental o cuasi-gubernamental que proporcionan información relevante sobre cómo la persona está bien posicionada para avanzar con la empresa son valiosas para fines de evaluación del segundo criterio. Por último, una agencia gubernamental o entidad cuasi-gubernamental interesada puede ayudar a explicar cómo conceder la renuncia puede superar los beneficios de la oferta de empleo y el requisito de certificación de trabajo, explicando una urgencia específica o detallando cómo los Estados Unidos se beneficiarían de las contribuciones del futuro no ciudadano, incluso si otros trabajadores estadounidenses están disponibles.

4. Consideraciones Específicas Para los Empresarios

Puede haber aspectos únicos en las evidencias presentadas por un peticionario emprendedor que está realizando un emprendimiento propuesto, inclusive por medio de una entidad con base en Estados Unidos en la cual el peticionario generalmente posee (o poseerá) participación accionaria, y en la cual el peticionario desempeña (o desempeñará) un papel activo y central, de forma que los conocimientos, habilidades o experiencia del peticionario impulsen significativamente el emprendimiento propuesto.

Al evaluar si tales peticiones cumplen con la estructura de tres criterios, los oficiales pueden considerar el hecho de que muchos emprendedores no siguen caminos de carrera tradicionales y no hay una sola manera por la cual una entidad de startup emprendedora debe ser estructurada.

Además de las evidencias más ampliamente aplicables descritas anteriormente, un peticionario emprendedor puede presentar los siguientes tipos de evidencia para establecer que la empresa tiene mérito sustancial e importancia nacional, que el peticionario está bien posicionado para avanzar en el emprendimiento y que, en general, sería beneficioso dispensar la oferta de empleo y, así, los requisitos de certificación de trabajo.

Evidencia de Propiedad y Papel en la Entidad con Base en Estados Unidos

El peticionario puede tener participación accionaria en una entidad con base en Estados Unidos, de la cual el peticionario también puede ser el fundador o cofundador. El peticionario también puede desempeñar un papel activo y central en las operaciones de la entidad, como lo demuestra el nombramiento del peticionario como director (o cargo similar de autoridad) de la entidad u otro cargo clave dentro de la entidad. Estas evidencias pueden tener valor probatorio para demostrar que el peticionario está bien posicionado para avanzar en la empresa.

Diplomas, Certificaciones, Licencias, Cartas de Experiencia

Estas evidencias pueden indicar que el peticionario posee conocimientos, habilidades o experiencia que impulsarían significativamente el emprendimiento propuesto realizado por la entidad. La educación y la trayectoria profesional, junto con otros factores relacionados con el historial del peticionario, pueden servir para corroborar las alegaciones del peticionario. Algunos ejemplos incluyen el liderazgo exitoso de empresas anteriores o la combinación de diplomas relevantes y experiencia para equipar al peticionario para avanzar en la empresa propuesta.

Inversiones

Una inversión, un compromiso vinculante de invertir u otra evidencia que demuestre una intención futura de invertir en la entidad por un inversor externo, de acuerdo con los estándares de la industria, pueden proporcionar validación independiente y apoyo para una constatación del mérito sustancial del emprendimiento propuesto o de que el peticionario está bien posicionado para avanzar en el emprendimiento propuesto. Esta inversión puede provenir de personas, como inversores ángel, o de organizaciones establecidas, como firmas de capital riesgo. Como diferentes empresas tienen diferentes necesidades de capital, el USCIS también considera el importe de capital que sería apropiado para avanzar en la empresa al determinar si el peticionario garantizó inversiones suficientes.

Participación en Incubadoras o Aceleradoras

Las incubadoras son entidades privadas o públicas que proporcionan recursos, apoyo y asistencia a emprendedores para fomentar el crecimiento y el desarrollo de una idea o emprendimiento. Las aceleradoras suelen ser entidades privadas de capital riesgo y se centran en ayudar a los emprendedores y a sus startups a acelerar el lanzamiento, crecimiento y escala de sus negocios.

Los oficiales pueden considerar evidencias de la admisión de un emprendedor en una incubadora o aceleradora como un endoso al plan propuesto o al historial pasado del peticionario, y el peticionario está bien posicionado para avanzar en el emprendimiento. Los peticionarios pueden presentar evidencias del éxito pasado de la incubadora para que los oficiales consideren al evaluar esa evidencia.

Premios o Subvenciones

Los fondos relevantes pueden provenir de entidades gubernamentales federales, estatales o locales con experiencia en desarrollo económico, investigación y desarrollo o creación de empleo. Además, otras entidades pueden otorgar premios o subvenciones, como institutos de investigación o políticas. Al igual que la inversión de inversores externos, esta evidencia puede proporcionar validación independiente y apoyo a una constatación de mérito sustancial, importancia nacional o ambos, del emprendimiento propuesto o de que el peticionario está bien posicionado para avanzar en el emprendimiento propuesto.

Propiedad Intelectual

la propiedad intelectual, incluidas las patentes pertinentes en posesión del peticionario o de una de las entidades emergentes actuales o anteriores del peticionario, acompañadas de documentación que muestre por qué la propiedad intelectual es significativa para el campo o empresa, puede servir como evidencia probatoria de un historial previo de éxito y progreso potencial hacia la empresa. El peticionario debe presentar pruebas para documentar cómo el peticionario ha contribuido al desarrollo de la propiedad intelectual y cómo ha sido o puede ser utilizada interna o externamente.

Materiales Publicados sobre el Peticionario, la Entidad con Base en EEUU o Ambos

Materiales publicados relevantes pueden consistir en artículos de periódicos impresos o en línea u otros materiales publicados similares que evidencien que el peticionario o la entidad del peticionario, con alguna referencia al papel del peticionario, recibió atención significativa o reconocimiento por los medios. Los peticionarios pueden presentar evidencias de la reputación de los medios para que los oficiales consideren al evaluar esta evidencia.

Generación de Ingresos, Crecimiento de Ingresos y Creación de Empleo

Métricas relevantes de crecimiento pueden indicar que el emprendimiento propuesto, la entidad de startup del peticionario o ambos, tienen mérito sustancial o que el peticionario está bien posicionado para avanzar en el emprendimiento propuesto. Estas evidencias pueden incluir demostraciones de que la entidad ha demostrado crecimiento en términos de generación de ingresos, empleos creados en Estados Unidos o ambos, y la contribución del peticionario para ese crecimiento.

Estas evidencias también pueden indicar que el emprendimiento propuesto, la entidad de startup del peticionario o ambos, tienen importancia nacional cuando combinados con otras evidencias, como la localización de la entidad de nueva creación actual o propuesta en una zona económicamente deprimida que se ha beneficiado o se beneficiará de los empleos creados por la entidad de nueva creación.

Cartas y Otras Dde Terceros

Las cartas podrán ser, por ejemplo, de entidades gubernamentales pertinentes, inversores externos o asociaciones comerciales establecidas con conocimiento sobre:

- La investigación, productos o servicios desarrollados por el peticionario, por la entidad del peticionario o ambos; o el conocimiento, habilidades o
- experiencia del peticionario que impulsaría la empresa propuesta.

Aunque los emprendedores generalmente no pasan por el mismo tipo de revisión por pares común en la academia, los empresarios pueden operar en una variedad de industrias de alta tecnología o de vanguardia que tienen sus propios expertos de la industria o la tecnología que proporcionan diversas formas de revisión por pares.

Además, los méritos del negocio, plan de negocios, producto o tecnología del empresario pueden pasar por varias formas de revisión por terceros, como inversores potenciales, minoristas u otros expertos de la industria. Por lo tanto, las cartas y otras declaraciones de revisores tercerizados relevantes pueden tener valor probatorio para demostrar

el mérito sustancial y la importancia nacional del emprendimiento y que el individuo está bien posicionado para avanzar en el emprendimiento.

Por lo general, muchos negocios empresariales se miden en términos de generación de ingresos, rentabilidad, valoraciones, flujo de efectivo o adopción por el cliente. Sin embargo, otras métricas pueden ser igualmente importantes para determinar si el peticionario estableció cada uno de los tres criterios.

Como se señala en el Matter of Dhanasar, "muchas innovaciones y emprendimientos empresariales pueden fallar, total o parcialmente, a pesar de un plan inteligente y una ejecución competente". Por lo tanto, los peticionarios no están obligados a establecer que el emprendimiento propuesto tiene más probabilidades de tener éxito al final, basándose solo en las métricas típicas usadas para medir emprendimientos emprendedores (aunque estas presentaciones pueden considerarse favorablemente).

Necesitan demostrar que la empresa propuesta tiene un mérito sustancial e importancia nacional, que el peticionario está bien posicionado para avanzar en la empresa propuesta y que, en general, sería beneficioso para los Estados Unidos dispensar los requisitos de oferta de empleo y, por lo tanto, de certificación de trabajo.

Evidencias que establezcan las conquistas emprendedoras pasadas del peticionario y que corroboren proyecciones de trabajo futuro en el interés nacional son factores favorables. Alegaciones sin evidencias corroborativas no son suficientes para cumplir la carga de la prueba del peticionario. Como en todos los casos, los oficiales deben considerar la totalidad de las circunstancias para determinar si cada uno de los tres criterios es establecido por una preponderancia de evidencias.

Capítulo 2: Criterios de Elegibilidad

La visa EB-2 NIW (Interest Waiver) es una categoría de visa para inmigrantes en los Estados Unidos que permite a individuos calificados obtener residencia permanente (Green Card) en base a habilidades excepcionales y en beneficio del interés nacional. Para poder optar a dicho visa, es esencial tener en cuenta dos criterios principales:

Aquí están los principales aspectos de la visa EB-2 NIW:

1. Demostrando una Habilidad Excepcional:

Para calificar bajo este criterio, es necesario demostrar habilidades excepcionales en las ciencias, artes, educación, negocios o atletismo. La demostración de habilidades excepcionales debe ser comprobada a través de evidencias sustanciales, como premios, reconocimientos, participaciones en organizaciones profesionales o contribuciones significativas en el campo de actuación.

2. Comprobando Interés Nacional:

Además de poseer habilidades excepcionales, el candidato debe también comprobar que su presencia en Estados Unidos es de interés nacional. Este es uno de los aspectos distintivos del EB-2 NIW. El solicitante debe presentar evidencia que muestre cómo sus habilidades benefician a los Estados Unidos de una manera amplia, como contribuciones a la economía, avances tecnológicos, mejora de la salud, educación u otra área de relevancia nacional.

3. Formación Educativa y Profesional:

Además de los criterios anteriores, la formación educativa y profesional del candidato es un factor importante para el análisis de la solicitud. Una formación sólida y relevante en el campo de actuación en cuestión, junto con experiencia profesional comprobada, fortalece la elegibilidad del candidato. Es fundamental presentar una documentación completa y precisa para cumplir con estos criterios.

4. Contribuciones Significativas en el Campo de Actuación:

Para cumplir con los requisitos del EB-2 NIW, es esencial demostrar contribuciones significativas en el campo de actuación. Esto puede

incluir publicaciones, investigaciones, innovaciones, patentes, presentaciones en conferencias, entre otros. Estas contribuciones deben tener un impacto sustancial en el campo y ser reconocidas por otros profesionales del área.

5. Soporte de Expertos en el Campo:

El apoyo y reconocimiento de expertos en el campo de actuación son cruciales para respaldar la candidatura. Las cartas de apoyo de colegas, supervisores, expertos y otras autoridades relevantes pueden reforzar la evidencia de habilidades excepcionales y contribuciones significativas.

6. Oportunidades de Continuar la Actuación en EEUU:

Es fundamental demostrar que la permanencia en Estados Unidos facilitará y promover futuras contribuciones en el campo de actuación. Mostrar planes concretos de continuar trabajando y contribuyendo en EEUU es altamente valorado.

7. Impacto en los intereses nacionales en EEUU:

La comprobación de cómo las habilidades excepcionales del candidato afectan positivamente los intereses nacionales de Estados Unidos es uno de los pilares del EB-2 NIW. Esta influencia debe explicarse de manera clara y completa, demostrando cómo la presencia del candidato es vital para el desarrollo y progreso de los Estados Unidos.

8. Prueba de Experiencia y Logros Profesionales:

Una parte crucial de la elegibilidad para el EB-2 NIW es la demostración de una carrera exitosa y logros profesionales. Esto puede incluir años de experiencia en su área, historial de empleos anteriores, progresión en la carrera, proyectos exitosos y cualquier otra evidencia que muestre su competencia y habilidades en el campo.

9. Relevancia de los Estudios y la Formación:

La formación educativa y cualquier entrenamiento adicional deben ser presentados de forma a destacar su relevancia para su área de actuación y cómo contribuyeron para sus habilidades excepcionales. Certificados, diplomas y cursos que estén alineados con su carrera son importantes elementos de apoyo.

10. Comparación con Profesionales en la Misma Área:

Comparar sus logros, habilidades y contribuciones con otros profesionales en la misma área puede reforzar su afirmación de habilidades excepcionales. Esto se puede hacer analizando estudios de salarios, premios de la industria, posiciones ocupadas en organizaciones de prestigio y otros parámetros relevantes.

11. Beneficios para la Economía y la Sociedad Estadounidense:

Mostrar cómo tus habilidades y actividades contribuirán a la economía y sociedad de Estados Unidos es crucial. Esto puede incluir la creación de empleos, el estímulo al crecimiento económico, mejoras en determinados sectores o cualquier otro impacto positivo que su presencia pueda tener en la comunidad.

12. Preparación de Documentación Sólida:

La documentación presentada se organizará de manera clara, concisa y precisa. Esto puede incluir curriculum vitae, publicaciones, premios, diplomas, cartas de recomendación, entre otros documentos relevantes. Es importante garantizar que la documentación sea completa y cumpla con los requisitos del USCIS.

13. Participación en Actividades de 'Endeavor' o Emprendimiento:

Un área interesante a explorar es la participación en actividades empresariales o 'Endeavor'. Esto puede incluir la creación de empresas, startups o proyectos independientes que tengan un impacto significativo en su campo de actuación o en la economía en general.

14. Fundación o Participación en Empresas:

Si usted fue fundador o tuvo un papel fundamental en la fundación de una empresa, es importante detallar esa experiencia. Describa la visión detrás de la empresa, cómo se estableció, los desafíos que enfrenta y los logros alcanzados. Además, destaque cómo la empresa contribuye para el avance en su área de actuación.

15. Impacto Económico y de Empleo:

Al hablar de emprendimiento, destaque el impacto económico y en la generación de empleos que su iniciativa tuvo. Explique cuántas personas han sido empleadas, cómo su empresa ha contribuido a la economía local o nacional y cómo las actividades empresariales han afectado positivamente al ecosistema empresarial.

16. Reconocimiento y Premios en el Mundo Empresarial:

Si su empresa o proyectos empresariales han recibido premios o reconocimientos significativos en la industria, asegúrese de incluir esta información. Los premios pueden servir como prueba del impacto y valor de su emprendimiento en el campo de actuación.

17. Innovación y Contribución a la Comunidad:

Además de los aspectos económicos, destaque cómo sus actividades emprendedoras promovieron la innovación en su área y beneficiaron a la comunidad. Esto puede incluir el desarrollo de soluciones innovadoras, programas de responsabilidad social corporativa u otras iniciativas de impacto positivo.

18. Perspectivas futuras y continuación del 'Endeavor':

Describa sus perspectivas futuras en el mundo empresarial, incluyendo planes para expandir sus emprendimientos, lanzar nuevos productos o servicios y cómo planea continuar contribuyendo al campo de actuación y a la sociedad.

Además de profesionales altamente cualificados y emprendedores, el EB-2 NIW reconoce la importancia de artistas y académicos excepcionales en el contexto de la inmigración basada en el interés nacional.

19. Artistas y el EB-2 NIW:

Artistas, ya sean músicos, escritores, cineastas, pintores u otras disciplinas artísticas, pueden buscar la elegibilidad en el EB-2 NIW demostrando habilidades excepcionales y contribuciones notables en su campo. Sus logros artísticos, premios, exposiciones, publicaciones e impacto cultural son considerados de interés nacional. La presencia continua de estos talentos en Estados Unidos enriquece la cultura y las artes del país.

20. Académicos e Investigadores en el EB-2 NIW:

Académicos, investigadores y profesores que poseen habilidades excepcionales y contribuyen significativamente a sus áreas de estudio también pueden calificar para el EB-2 NIW. Sus investigaciones innovadoras, publicaciones académicas, participación en conferencias y contribuciones para el avance del conocimiento son altamente valoradas. La permanencia de estos académicos en Estados Unidos es vista como de interés nacional, pues impulsa el progreso educativo y científico del país.

Al reunir y presentar pruebas sólidas que respalden estos criterios, es posible fortalecer la candidatura la visa EB-2 NIW. Esté preparado para documentar sus logros, logros y contribuciones de manera detallada y precisa.

Capítulo 3: Preparando su Petición

Este capítulo aborda los pasos necesarios para preparar una petición exitosa para la visa EB-2 NIW, detallando el proceso y proporcionando orientaciones para garantizar que la documentación y la presentación cumplan con los requisitos del USCIS.

Capítulo 4: Aspectos Prácticos

En este capítulo, nos adentraremos en los aspectos prácticos del proceso de inmigración EB-2 NIW. Ahora que está familiarizado con los criterios de elegibilidad, la redacción de la petición y la revisión legal, es el momento de abordar más detalles sobre los formularios involucrados en el proceso, explicar el Boletín de Visas y discutir sobre las ventajas y desventajas del proceso consular x ajuste de estado.

Capítulo 5: Preguntas y Respuestas

En este capítulo, presentaremos algunas de las principales preguntas sobre el proceso de inmigración con la visa EB-2 National Interest Waiver (NIW), con sus respuestas.

Los capítulos 3, 4 y 5 están disponibles en la versión completa de esta guía, que puede ser adquirida en varias plataformas.

Obtenga su guía completa de EB2-NIW ahora:

<https://go.hotmart.com/T91428965L?dp=1>

AMAZON - EBOOK - KINDLE (Spanish Edition)

<https://amzn.to/3V4bCVT> - Amazon US

<https://www.amazon.es/dp/B0CWZCLR8M> - Amazon ES

AMAZON - LIVRO IMPRESSO (Spanish Edition)

<https://amzn.to/4c4Natq> (Paperback) - Amazon US

<https://amzn.to/43ovNjH> (Hardcover) - Amazon US

<https://www.amazon.es/dp/B0CX5KVMHL> (Paperback) - Amazon ES

<https://www.amazon.es/dp/B0CXD9TDQR> (Hardcover) - Amazon ES

Capítulo 6: Mensaje Final

El final de esta guía destaca el compromiso continuo con la jornada del solicitante rumbo la visa EB2-NIW (National Interest Waiver). Este proceso es desafiante, pero con dedicación, comprensión profunda de los requisitos y la orientación correcta, se convierte en un viaje realizable. La búsqueda de EB2-NIW no solo es un camino hacia la residencia permanente en los Estados Unidos, sino también una oportunidad para contribuir significativamente al país.

Al concluir esta guía, reforzamos la importancia de buscar asesoramiento jurídico especializado para garantizar que cada paso se dé de acuerdo con las regulaciones y requisitos específicos. Cada caso es único, y la asistencia de profesionales experimentados puede ser un diferencial fundamental para el éxito del proceso.

Animamos a los lectores a explorar más recursos, profundizar su comprensión sobre el EB2-NIW y, en caso de surgir dudas, buscar aclaraciones junto a profesionales calificados. Este es un capítulo crucial en sus vidas, y estoy seguro de que con perseverancia y conocimiento alcanzarán sus objetivos.

¡No confíe en los "profesionales" que le dan garantías de aprobación! Esta debe ser la primera señal de advertencia de que algo puede estar mal. Esta guía fue creada justamente con este objetivo, es decir, proporcionarle mucha información para que usted pueda estudiar sobre el proceso, analizar los requisitos para aprobación, comparar con su realidad y posibilidades y tomar la mejor decisión.

¡Ser elegible no te garantiza nada! Se necesita mucho más que eso, es decir, presentar una propuesta que sea reconocida como de "interés nacional" para los Estados Unidos.

Recuerde que el EB2-NIW es bastante subjetivo y discrecional. Es decir, el oficial de inmigración tiene toda la libertad para juzgar su proceso. Y aunque necesita justificar una negativa, el hecho es que solo puede justificarse alegando que no cree en su propuesta como de interés para el país. Por tratarse de algo muy abstracto, acaba dando un "poder" muy grande al oficial. Por lo tanto, es extremadamente importante que comprenda el proceso, sus requisitos, realice estudios de mercado y presente una propuesta sólida y detallada.

¡Otro punto importante! Si aplicas desde dentro de los Estados Unidos, nunca abandones tu estatus. Por mucho que te indiquen que lo hagas, créeme: puedes arrepentirte amargamente si encuentras obstáculos para aprobar tu petición. En raras excepciones, un estado perdido se revierte. ¡No tenga demasiada confianza y cuide su estado siempre! Recuerde: aplicar un ajuste de estatus NO le garantiza un estado legal, sino solo una permanencia autorizada mientras esté pendiente. De esta forma, si necesita volver a aplicar un nuevo proceso, si abandonó su estado anteriormente, quedará inelegible para un nuevo ajuste de estado. Busque siempre un abogado de inmigración, de confianza, para mayor información o dudas sobre su estatus migratorio.

Gracias por elegir esta guía como parte de su viaje y deseo a todos los solicitantes éxito en sus esfuerzos para lograr la visa EB-2 NIW y, en consecuencia, una nueva fase en sus vidas en los Estados Unidos.

¡Buena suerte!

Ramon Rocha